

MEMORIA

DE LAS

FABRICAS DE LAS SALINAS

DE AÑANA,

PROVINCIA DE ALAVA.

VITORIA

IMPRESA DE LOS HIJOS DE MANTELI

1862

MEMORIA

DE LAS FÁBRICAS DE LAS SALINAS DE AÑANA ,
PROVINCIA DE ÁLAVA.

*Situación topográfica de las Salinas : descripción
de sus fuentes minerales , y sistema de elab-
oración de Sales.*

LAS Salinas de Añana en la provincia de Alava, contiguas á la villa del mismo nombre, estan situadas á los $42^{\circ} 44' 51''$ de latitud N., y á los $0^{\circ} 38' 2''$ de longitud E. del meridiano de Madrid , en la cañada y falda de montañas muy pendientes , terreno desigual y arcilloso. Se hallan al O. de Vitoria capital de la provincia y cabeza de partido judicial : distan de dicha ciudad cinco leguas ; doce de Bilbao ; trece de Logroño ; quince de Burgos ; cinco de



4
las salinas de Herrera ; ocho de las de Rosio y once de las de Poza , en donde reside el gefe de estas cuatro fábricas. El coto que ocupan las Salinas se llama *Valle salado* y le rodea por el N. la poblacion , sita en un terreno muy quebrado. Tiene esta sobre doscientos vecinos, que se dedican á la elaboracion de sales y á la agricultura : sus frutos son trigo , cebada, avena , maiz , habas y arvejas ; ascendiendo la cosecha anual de todos de cuatro á cinco mil fanegas. Tambien hay buenas frutas y los alimentos no son caros. Es pueblo muy sano y sus habitantes pacíficos y laboriosos. Carece de todo arbolado para materiales de construccion ; y tiene poco monte para combustibles. La correspondencia recibe por medio de un balihero desde Miranda de Ebro , de donde dista tres leguas. Por una de sus calles atraviesa una carretera que partiendo de Vitoria viene á enlazarse una legua corta de estas Salinas en el pueblo de Espejo con la carretera de Bilbao á Pancorbo : de modo que se hallan en comunicacion directa con las tres provincias Vascongadas , y con las de Castilla ; facilitando asi la estraccion de sales.

La figura del que se ha dicho Valle salado es de un triángulo muy irregular; y confina ademas por E. con los almacenes de la sal, y camino que à ellos dirige: por S. y O. tambien caminos y egidos públicos. El terreno que ocupa, será como de treinta mil estados superficiales, ó sea un millon y quinientos mil pies; las cuatro quintas partes aprovechado en heras, y lo demas para pozos, sendas y arroyos. Entran en el valle dos rios pequeños de agua dulce, que en las grandes tormentas de verano causan muchos daños en las granjas. Para el tránsito dentro de él y servicio de los almacenes hay seis pontones de madera y uno de piedra, que sostiene la villa; y con este objeto cobra por Real concesion dos maravedís á los conductores por cada fanega de sal.

En el extremo del valle á la parte del Sur, junto á uno de los arroyos de agua dulce, se hallan las fuentes principales de agua salobre, ó muera, encerradas en una arca como de seis mil pies superficiales con fuertes murallas de piedra y contramurallas de arcilla. A los dos costados fuera de estas salen dos fuentes muy abundantes de agua dulce. Todas las mueras

acuden á dos albercas ó arquetonos , que hay en medio , brotando hacia arriba en globulillos impelidos por el aire. Su caudal es de nueve cántaras por minuto sin alteracion notable , ni en los grados de salitre , que son 21, segun el areómetro de Beaumé al salir de las fuentes. Hay otros varios manantiales pequeños en el recinto del valle , que darán entre todos como media cántara por minuto : estos se llaman de particulares , porque son propiedad de uno , dos ó mas herederos , á diferencia de los generales , que son de comun aprovechamiento entre todos los propietarios , segun sus respectivos derechos. Desde uno de los arquetonos en donde se reunen las mueras generales salen por su curso natural , y se dirigen por medio de canales de madera para surtir los pozos particulares de todo el valle.

Este se halla distribuido en granjas ó salineras que pertenecen á distintos dueños , los cuales forman una comunidad que se llama desde inmemorial tiempo , de herederos. Compone una granja ó salinera cierto número de heras puestas al cuidado de un grangero ó salinero para la elaboracion de sales. Los mas

de los herederos tienen sus granjas separadas, y aun es muy frecuente estar mezcladas las heras de uno con las de otro, por la dificultad, que han ofrecido hasta aqui las permutas, á causa de que todas pertenecian á vinculaciones eclesiásticas ó civiles; y esto era un grande inconveniente para hacer las obras con alguna regularidad. Cada granja segun se compone de veinte, treinta ó mas heras tiene dos ó mas depósitos para la sal, que se llaman terrazos y varios pozos para recoger la muera. Estos son de distinta figura, cabida y construccion, segun lo permite el terreno, que es tan quebrado. Se construyen en lo general con paredes, formando en el interior un engamellado, que se reviste con medio pie de greda bien pulverizada, amasada con agua ó muera, y apisonada hasta que se endurece, y quedan impermeables el suelo y los costados. Otros se hacen con dos paredes, dejando un pie de hueco, que se rellena de greda compuesta como se ha dicho. Otros en fin se hacen con encajonados de madera, que se cubren formando sobre ellos heras, y dejando tan solo para sacar la muera por arriba un ahujero de dos

8
pies en cuadro, del que toman el nombre de pozos de boquera.

Las heras donde se elabora la sal son unas arcas bien niveladas de distintas figuras, pero en lo general cuadradas de doscientos cuarenta pies superficiales por término medio, guarnecidas en los costados con tabla de dos pulgadas de grueso y seis de ancho. Los suelos tienen como medio pie de greda bien maceada, despues otras dos pulgadas de otra greda mas fina y enteramente blanca, que se llama tierra buena, y sobre esta un empedrado muy menudo de guija, que es el que solo resiste á la muera, bien sentado y maceado; de modo que por los huecos del empedrado salga la tierra buena y quede unido y compacto, para que no se filtre la muera, ni se quede mucha sal en el suelo.

La construccion principal de las heras para nivelar el terreno desigual es, ó de fuertes paredes, que forman graderias, en cuyo caso se hacen sobre terrenos sólidos; ó de madera con postes y pies derechos, sobre los que descansan cabrios, y sobre estos tabla unida para formar el suelo en la manera dicha; y los

huecos que quedan debajo de las heras asi armadas suelen servir de terrazos ó depósitos para la sal interinamente. Estos tienen sus costados cerrados de pared ó de tabla, y los suelos empedrados sobre greda con alguna pendiente para que espidan las humedades.

La Hacienda Pública tiene sobre ciento noventa heras, adquiridas en diferentes épocas y de distintos dueños: en lo antiguo debió tener muchas mas que cedió à los conventos; lo que se deduce del libro antiguo ó repartimiento de mueras: porque segun él tres dias á la semana desde las cuatro de la mañana hasta las tres de la tarde eran del rey, y ahora disfrutan estas mueras alguna de las granjas que posee la Hacienda, pero principalmente están repartidas en heras del hospital de las Huelgas de Burgos, y en las que pertenecieron á conventos suprimidos. Esto y el que en los títulos mas antiguos de pertenencia, que tienen los herederos, al deslindar las granjas, consignan tambien las horas de muera à que tienen derecho; prueba, que estos minerales fueron siempre de propiedad particular y respetados sus derechos despues de la incorpora-

cion general de las Salinas á la Corona.

Desde uno de los arquetones en que se reúnen las mueras que se llama partidero se reparten en dos canales de madera titulados ro-yos de Suso y de Quintana. Al de Suso que marcha por E. al N. van doce partes de mueras, y trece al de Quintana. Este vuelve á subdividirse á corta distancia en cinco partes: el que lleva las tres conserva el nombre de Quintana, y se dirige por Sur á O.; y el otro, que lleva dos se llama de Medio ó Meadero porque va por el centro, y es de menor cantidad. Todas las mueras estan repartidas por dias y horas de todo el año entre los herederos, segun sus derechos consignados desde inmemorial tiempo en el libro maestro que conserva la Comunidad en su archivo: pero como son tan abundantes las aprovechan del modo siguiente. Un guarda fontanero, que pagan los mismos herederos, cuida en invierno de llenar todos los pozos, cuya operacion podria hacerse en poco mas de tres meses, mas como en la primavera, en que empiezan las obras se gastan bastantes mueras, y recogen ademas los pozos aguas llovedizas, se vuelven á refinar hasta

11

últimos de Abril ó principios de Mayo en que corren ya los royos por horas, y cuida cada salinero de recoger las que corresponden á las heras de que está encargado, siguiendo así todo el verano hasta que cesa la elaboracion.

Antes de dar principio á esta se preparan las granjas, pues ademas de las obras ó reparaciones tan frecuentes de paredes, maderas, nivelacion y empedro de heras, ó composicion de pozos, se hacen otras periódicas ú ordinarias para la fabricacion anual. Lo primero, se limpian los pozos, y algunos se revisten de nueva greda, ó cuando menos se humedece y apisona la que tienen. En seguida se barren las heras, primero en seco y despues con muera de modo que queden bien limpias, y entonces se las deja con una pulgada ó mas de muera por dos ó tres dias, segun el calor, hasta que se haya evaporado, y con mazas de madera se aprieta bien todo el empedrado, para que con la poca sal que contiene se llenen los huecos formando un suelo igual é impermeable. Concluida esta labor, que suele repetirse quando el tiempo está lluvioso, puede dar principio la elaboracion; que suele ser ya á prin-

cipios de Junio. Escusado es decir que estos trabajos no solo son indispensables en cada año, sino que el hacerlos con detencion y cuidado contribuye esencialmente á la mayor perfeccion de la sal.

Los jornales que en la actualidad se pagan en las obras del valle son de 7 rs. al peon, diez al oficial, ocho por una caballeria y diez y siete por un carro de bueyes: los peones y oficiales trabajan diez horas por término medio, los carros y caballerias ocho. Los materiales de piedra y greda estaban antes en abundancia á las inmediaciones del valle; ahora hay que conducirlos de alguna distancia, particularmente el cascajo de guija para empedrar las heras. La madera se trae de tres y cuatro leguas, y su precio ha subido en términos que se paga cuatro y seis veces mas que hace treinta y cuarenta años.

La elaboracion de sales se reduce á echar en cada hera como dos pulgadas de muera, y dejarla quieta hasta que cuaje á la fuerza del sol y del aire: suele tardar por término medio sesenta horas cuando el termómetro de Reaumur marca al aire libre en la sombra veinte y cua-

tro grados; si de aquí sube tres ó cuatro que suele ser lo sumo no tarda mas que cincuenta horas y si baja á diez y seis ó diez y ocho necesita tres y aun cuatro dias completos. Empieza por formar la muera una tela muy grasa, igual en toda la superficie; despues se rompe en partecitas ó láminas mas ó menos grandes, que se llaman *flores*, y con la union de estas se forma el grano cúbico cristalizado, que va cayendo al suelo de la hera: y se ha observado que es mayor dominando los aires del N. ó cargando las heras de mas muera; pero en este último caso se retrasa demasiado la evaporacion y cuaje, esponiéndose á perder la sal; porque apenas se consigue en este país ocho dias seguidos sin llover. Indudablemente con mas cantidad de muera en las heras mejorarian las sales, pero en la temporada de fabricacion se perderian muchas mas cosechas. Antes de que cuaje toda la muera, pues conviene que tenga alguna parte, para que se lave la sal, se recoge esta con rodillos de madera, formando uno ó dos montones, y de estos se lleva en cestos, para que escurra la humedad á los terrazos hasta el entroge general á los

almacenes de la Hacienda. Cada hera suele tener una fanega mas ó menos segun sea de grande y haya completado su cuaje.

Para sacar la muera de los pozos y echarla á las heras, que se llama *llenar*; si el pozo está á igual ó mayor altura, tiene aquel su tapon ó espita de madera por el fondo de uno de los costados, y por medio de canales de madera se guia á las heras; pero si estas se hallan mas altas, se saca con unas cazuelas de madera, que tienen su mango de vara y media, la muera de los pozos; y cuando con estas no se alcanza, ó son los pozos de boquera se usa del *trabuquete*: que es un pie derecho con su horcajo en la parte superior, por el que atraviesa un palo ó hierro, y de él suspende un cabrio largo, que llaman *verdugo*, el cual tiene en una punta una piedra de contrapeso, y de la otra cuelga atada una lata de cuatro, seis ó mas varas segun la profundidad del pozo, ó la altura á que deba subir la muera; y en el extremo inferior de esta lata se asegura un pellejo de cabra llamado *escuerso*, con el que suben las mueras con bastante facilidad, y hasta veinte pies ó mas de altura.

Dura la elaboracion hasta últimos de Setiembre, en que por las noches largas y frias se retrasa la evaporacion, y las lluvias inutilizan todo trabajo. Entonces la Administracion de las Salinas de acuerdo con el Diputado de la Comunidad y previo reconocimiento de las sales, disponen el entroge á los almacenes de la Hacienda; que son cuatro, titulados *La Revilla*, *Santana*, *el Grande ó de Medio*, y *el Ultimo ó Chiquito*. En el primero caben sobre 28,000 fanegas: en el segundo poco mas de 2,000: en el tercero sobre 78,000; y en último 22,000: que hacen en todo 130,000 fanegas. Todos se hallan en buen estado, á excepcion del último, que necesita alguna reparacion. La única mejora que puede hacerse en estos, y que es de necesidad, se reduce á cubrir los tejados con alcobilla de yeso; y si esto se cree de poca duracion, con tabla bien unida y clavada; pues por los clavos de la que ahora tienen, cae el polvillo de la teja y da á toda la superficie de la sal un color como de almazarron, que se comunica poco á poco á todo el monton, haciendo perder mucho la blancura que tiene cuando la entregan los co-

secheros. Tambien se perjudica mucho con los suelos que son de tierra, y se barren cuantas veces hay despacho, mezclando con el monton el barro, que deja el calzado de los medidores, cargadores y arrieros. Los empleados debieran tener cuidado de separar los suelos, que no seria una grande pérdida para la Hacienda.

El entroge se hace conduciéndose la sal en sacos desde los terrazos á los almacenes por medio de personas de ambos sexos y de todas edades: porque no pueden entrar caballerias, sin que causen mucho daño en las heras. Para dicha operacion se forman tres, cuatro ó cinco tandas, segun la concurrencia: en cada una hay un medidor, otro que cuarteo ó desocupa la media fanega en los sacos, y otro que lleva la cuenta, y se llama *Almirante*. Este forma lista diaria de los peones que se inscriben en su tanda, y por el orden en que están anotados van recibiendo la sal que han de llevar en cada viage, que es por lo regular, una fanega las mugeres y fanega y media los hombres: se les paga à dos cuartos cada fanega y suelen hacer diez y seis viages;

de modo que ganan sobre 4 rs. las mugeres y 6 los hombres. A los medidores y almirantes se les paga á diez reales por dia: suelen medir nuevecientas fanegas cada tanda; de modo que entre las cuatro entrojan diariamente 3,600. Este método es económico y el único que puede seguirse en esta Salina. Los guardas colocados en el tránsito impiden todo fraude: ademas á la entrada del almacen se coloca otro empleado con una lista general de los peones, y lleva cuenta de los viajes que hace cada uno: otros dos peones desocupan por la galeria interior del almacen los sacos y asi no se pisa ni ensucia la sal.

Cada dia despues del trabajo, los almirantes dan cuenta en la administracion de los peones, viages, fanegas entrojadas, salineros y dueños á quienes pertenecen: con cuyas razones se forman dos cuadernos por la administracion y la comunidad; y despues se estiende la certificacion á favor de esta; por la que y una liquidacion individual, que practican los Diputados y Contadores debe pagar la Hacienda cuatro reales por cada fanega en dos plazos: el primero á los quince dias de verificado

el entrego : y el segundo en el mes de Diciembre del mismo año , todo con arreglo al último contrato vigente entre la Hacienda Pública y Comunidad de Herederos, de que á su tiempo se dará conocimiento.

RESEÑA

histórica de estas Salinas: su administracion, coste y utilidades, así para la Hacienda como para los Herederos : número de fanegas de sal que se fabrican y aumento que podría recibir.

No puede fijarse , ni aun remotamente el descubrimiento de tan ricos y preciosos manantiales de agua salobre , ni desde que año empezaron á explotarse ; pues aunque algunos suponen uno y otro muchos antes de la venida de Jesucristo , apoyándose en apuntes y citas de historiadores antiguos , solo desde el siglo décimo se encuentran documentos verídicos. En el archivo de Monges Benedictinos de San Millan de la Cogolla , provincia de Logroño, se encontraban , y en el dia aun existen en el de

esta villa de Añana, varias escrituras cuyo literal de una es como sigue. «Sarracino Gutierrez, con mi hermano Obeso, Morello, Aperoy Bela, vendemos á tí Abad Gomesano una tierra en el valle que llaman de Salinas, junto á una posesion de nuestro señor el Conde Fernando; y á sus heras propias que compró á Munio Lopez, y por otra parte posesion del fraile de Cardaña, y tu has dado el precio en que nos convenimos de siete sueldos y medio, y una yegua con su potro, para que las tengas firmemente desde hoy.—Obeco, testigo.—Munio Obeco, testigo.—Tello Obeco, testigo.—Obeco Hazan, testigo—en la era de novecientos ochenta, siendo Ramiro rey de Leon, y Fernando conde de Castilla.» Hay otras ventas de heras entre particulares, y una donacion de Fernan Gonzalez al monasterio Benedictino de Arlanza de sesenta sernas de sal y del rio de tres en tres dias. Es de advertir que dichos monasterios de S. Millan, Cardaña y Arlanza han poseido heras de sal en estas fábricas: de modo, que desde aquella época no queda duda alguna se beneficiaban estas Salinas como de propiedad particular;



y por consiguiente hay que concederle algunas antigüedad. Tampoco puede fijarse esta por la poblacion, porque existe igual ignorancia.

La circunstancia de conocerse con el nombre de Salinas de Añana, lo áspero y poco productivo, que debió ser su terreno, induce á creer, que sus primeros pobladores fueron atraídos por el mineral, pero no se sabe cuando. No obstante en el año de 1081, el rey Alonso VI concedió Carta de ingenuidad á Alvaro, abad de Santa María de Valbanera y á todos sus mōnges, en el sitio de Salinas de Añana, así en las heras propias, como en las compradas: y á principios del siglo doce la pobló D. Alonso I rey de Navarra y Aragon, á cuya corona perteneció por aquellos años, volviéndose á incorporar al poco tiempo á la de Castilla, á la que habia correspondido: cuyo privilegio con otros muchos que obran en su archivo confirmó el rey Alonso VII en 1140; y como el privilegio de poblacion significa ampliacion y título de villa, es consiguiente, que de muy antes estaria poblada esta, y á la par se fomentaria la elaboracion de sales.

El origen de esta propiedad de los Herederos, debe proceder de la primitiva ocupacion en beneficiar dicho mineral: cuya posesion continua é inmemorial ha llegado á vincularse entre todas las familias antiguas de esta villa; pero nada se sabe del método ni origen con que aprovechaban aquel; pues en el archivo de la Comunidad no se encuentran documentos sobre este particular hasta el siglo trece, que dan principio las concesiones y privilegios de los reyes.

D. Sancho el IV espidió en Burgos á 5 de Setiembre de la era de 1331 (año 1293) una real cédula concediendo á estas Salinas límites y guias para el consumo de sus sales «en todas las ciudades, villas y lugares, que están hasta el rio Duero, tierra de Campos, Camero viejo y nuevo, Agreda, toda la provincia de Aragon y Navarra, La Bureba, Rioja, Burgos, Castrogeriz, hasta el agua del rio Oserca y toda la montaña.» Este privilegio fué confirmado por los reyes sucesores hasta D. Felipe II en Madrid á 23 de Noviembre de 1562.

A los dos años despues se incorporaron todas las Salinas á la Corona, como se ve en

la ley 1.^a título 19 , libro 9.^o de la Novísima Recopilacion. No obstante los dueños de estas debieron continuar en la facultad de elaborar sales , y venderlas por su cuenta ; segun se deduce del cuaderno de Ordenanzas de la misma villa aprobadas en el año de 1582 por D. Diego Hurtado de Loma y Esquivel , Juez de residencia nombrado por la Ilustrísima Señora D.^a Antonia de Ulloa , condesa de Salinas y Rivedo ; confirmadas varias veces , y la última en 1793 por D. Sebastian Tros Ilarduya y Ramirez , gobernador y administrador del Excmo. Sr. duque de Híjar , marques de Oran , conde de Salinas y señor de esta villa. Varias de aquellas se refieren al orden que debia observarse en la venta de las sales como son las siguientes.

«Otrosí: que ningun vecino que tuviese heras y salinaria sea osado de tomar sal , sin ser presente el dueño , ni el dueño sin el salinero ; sopena de cien maravedis al dueño é quinientos al salinero por cada vez , é que el salinero sea obligado hecha tasa , de entregar al dueño las llaves de los terrazos donde está la sal.»

«Otrosí: que el repartidor de la adra no pueda dar adra alguna á ninguna persona sino solamente al que le viene; y que hasta que le cumpla la adra al vecino que está comenzada, que el dicho repartidor no la pueda pasar tercera casa adelante, salvo si acaeciese que haya tantos mulateros, que no puedan medir en uno ó en dos terrazos.»

Hay otras, que suponen igualmente la venta libre, sin intervencion de la corona; y nada se sabe acerca de su incorporacion: solo que con motivo de haberse alzado por la ley citada los límites y guias, acudieron estos Herederos en queja al rey D. Felipe II, y por cuatro cédulas sobre cartas y ejecutorias de 1569, 70, 75 y 79 se ordenó que las salinas de Poza no pudiesen vender mas que 24,000 fanegas de sal hasta que se despachase toda la que se fabricase en Añana.

Hubo de parte de los herederos de Poza varias reclamaciones, y aunque el 8 de Abril de 1592 fueron amparados los de Añana en su ejecutoria, se suscitó pleito que se transigió en 1598 entre ambas Comunidades y el fiscal de S. M.; conviniendo en que por espacio de

diez y ocho años la Real Hacienda recibiría toda la sal que se fabricase en Añana: pero tan solo había de pagar à los Herederos de presente y en tres plazos 30,000 fanegas; y las que de aquí escedieren, cuando la espendiese, permitiendo à los de Poza vendiesen la sal que pudiesen.

Siguió este convenio confirmado por Reales cédulas de 13 de Setiembre de 1647 y 1661; pero en 1736 se siguió nuevo pleito entre Poza y Añana, estimándose en vista y revista lo estipulado en 1598.

Tampoco se sabe cuando principió la corona à pagar à los Herederos de Añana la sal à 34 maravedis por fanega; y solo existen varias cédulas de acrecentamiento. La primera es del 26 de Octubre de 1616 por la que se aumentan ocho maravedis à los treinta y cuatro que dice la misma se pagaban. Hay otras dos de 13 de Febrero y 20 de Junio de 1632 en que se aumentan otros doce maravedis: y por último, en 13 de Diciembre de 1647 subió à sesenta y ocho maravedis la fanega; concediéndose al mismo tiempo catorce maravedis de presente para las escedentes,

que se llamaban *Sales de Masias* pagándose el resto hasta los 68, cuando se consumiesen.

Asi siguieron estas Salinas hasta últimos del siglo pasado, en que reconoció el Gobierno de S. M. la necesidad de aumentar y mejorar las sales para evitar el contrabando que se hacia del inmediato reino de Portugal por la parte de Estremadura, y como el arquitecto comisionado régio D. Manuel de la Vallina, que inspeccionó todos los minerales, dió á este la preferencia por sus abundantes y riquísimas mueras, sin gasto alguno para su aprovechamiento, hizo varios ensayos, y se decidió por la elaboracion de sales à lleno y sobre suelos empedrados, como se fabrica en la actualidad en estas Salinas, y no à riego ó muera tirada y sobre suelos de tierra ó arcilla, como se hacia antes, y aun se hace todavía en algunas fábricas. Pero se presentaban dos grandes inconvenientes, que eran el mucho coste de las obras necesarias, teniendo que dar nueva forma al valle; y el de que por el nuevo método se elaborarían menos sales aunque de mejor calidad; porque este requería mas calor y menos lluvias, y este país

se presta poco á lo primero , siendo demasiado pródigo en lo segundo. Estas dos razones se alegaron por los Herederos para oponerse , pero nada pudo contener á la Vallina , que tenía empeño en llevar á cabo su proyecto : y en el año de 1801 otorgaron con aprobacion de S. M. escritura pública dicho comisionado , el administrador de estas Salinas , y la Comunidad de Herederos , estipulando : que la Hacienda recibiria todas las sales de esta Salina , sin poder en ningun tiempo prohibir , suspender ni minorar la elaboracion ; á no estar ocupados todos los almacenes , despues de haber estraído cuarenta mil fanegas todos los años : Que el entroge se verificaria á los cuatro dias de concluida la fábrica , siendo sus gastos por mitad entre la Hacienda y la Comunidad : Que entrojadas las sales quedarian de cuenta de la Hacienda , satisfaciendo á los Herederos á tres reales por fanega del pote de Avila : Que si la Hacienda necesitase mas sales que las que se pudieren elaborar en aquella estension de la Salina , deberia avisar con anticipacion de diez meses á la Comunidad para poderla estender , «sin permitir á persona alguna que no

fuese individuo de ella , ser preferido en dicha estension ni fábrica»: Que el uso y goce de las mueras, que producen tanto los minerales generales como los particulares le habia de tener dicha Comunidad, segun y en la propia forma, que hasta aqui: Que los Herederos percibirian segun costumbre, las propinas del repartimiento de la sal necesaria para el surtido de sus casas como hasta entonces: Y que la Hacienda adelantaria á la Comunidad cien mil reales por las obras. La Comunidad por su parte se obligó á ejecutar las que fuesen necesarias para el nuevo método; y fabricar segun él las sales blancas iguales á las que se elaborasen en las heras de S. M.: á entregar gratis como hasta alli las fanegas de diezmo señor y situados: y reintegrar á la Hacienda los cien mil reales en cuatro años.

No obstante este contrato solemne, hubo muchas reclamaciones de parte de los Herederos, que sufrieron grandes pérdidas: duraron las obras cuatro ó cinco años, y su coste ascendió á mas de un millon de reales, por lo que consiguieron de S. M. facultad para enagenar fincas vinculadas, depositando su precio

en la administracion para emplearlo en el valle salado: de modo que los mas Herederos invirtieron toda su fortuna en las granjas de sal, sin producirles estas ni aun para los gastos de elaboracion, hasta que por Real órden de 18 de Setiembre de 1814 se adicciónó la contrata en cuanto al precio de la sal, mandando pagar esta á cuatro rs. fanega en vez de los tres, y dejando subsistente todo lo demas estipulado en 1801, que sigue rigiendo hasta el dia.

Una de las obligaciones, como se ha visto, que por aquella escritura se impuso la Comunidad de Herederos fué el seguir pagando las fanegas de diezmo señor y situados como hasta entonces; de cuyo gravámen merece se haga especial mencion. Desde tiempo inmemorial y sin que se haya podido averiguar su origen, porque no hay documento alguno, que lo explique, pagaban los Herederos sin remuneracion alguna 4,129 fanegas de sal con el título de diezmo señor, y 1,391 con el de situados por cada fabricacion; total 5,520. Percibia de estas la Hacienda Pública 3,610, en el primer concepto, y las 1,391 en el segundo, que ha-

cian 5,001; y las 519 restantes se repartian y reparten con el título de tercejones, entre esta villa, la fábrica de la iglesia, el cabildo eclesiástico y una pequeña parte el arcediano de la colegiata de Valpuesta. En el día solo pagan los Herederos 3,137 fanegas por diezmo señor y 547 por situados; que son 3,684, de las que percibe la Hacienda P. 2,618 por diezmo señor, y 547 por situados, que son 3,165, repartiéndose las 519 restantes como se ha dicho. La diferencia consiste en que la Hacienda posee ahora granjas que estaban gravadas con 241 fanegas y además las que pertenecieron al clero secular y regular pagaban 1,595; y como se vendieron libres de toda carga por la Nación en el año de 1844, quedó suprimido este gravámen por Real órden de 1846 à instancia de los compradores.

Se ha dicho, que no hay documento que esplique este gravámen, que se viene pagando desde muy antiguo, como se ve en la ordenanza municipal que sigue «Otrosí: que el recetor de la adra de la sal, que se vende en esta dicha villa, no pueda dar mas repartimiento de aquel que paga de diezmo señor en

heras; y que tantas fanegas como pagasen de diezmo señor, tantas le dé de repartimiento de adra é no mas.» Es decir que en el año de 1582, ya existia el diezmo señor: pero si entonces se pagaba como carga, vemos que tambien se arreglaban por él los derechos y preferencia de venta de la sal, que ahora nadie disfruta.

Se cree en cuanto á los situados, que sean una especie de juro por concesiones de los reyes á los conventos; pues solo los pagaban algunas granjas, que habian pertenecido á estos. Pero el diezmo señor, que gravaba sobre todas las antiguas, se tiene como verdadera prestacion del diezmo de los frutos ó productos con caracter señorial y religioso; ya por su mismo nombre, como por pagarse al rey, á la villa, su iglesia, cabildo eclesiástico y al arcediano de Valpuesta, que era tambien partícipe de los otros diezmos. Bajo cualquier concepto ha debido suprimirse: ademas de que en el dia es de poca importancia para la Hacienda P.; al paso que muy gravoso para las granjas, que le pagan, que son precisamente las mas antiguas; habiéndose construido des-

pues otras muchas , que nada pagan , aunque disfrutan de las mueras y demas derechos de la Comunidad.

La sal que se elabora en estas fábricas, segun el método dicho es muy blanca , pura, bastante granada y cristalizada : pesa al tiempo de su entroge sobre 104 libras cada fanega del pote de Avila, y para reducirlas à fanegas de 100 libras por cuyo peso la espende actualmente la Hacienda , cada dia de entroge separan los empleados dos ó tres fanegas , que dejan en el mismo almacen en montones separados , pesándolas á los ocho dias ; y el resultado medio que ofrece , sirve de tipo para fijar el peso á todas las sales. Esta operacion que se mandó hacer por la instruccion de 4 de Enero de 1847, para que ofreciese toda la esactitud necesaria , á saber cual es el verdadero peso de la sal al tiempo del entroge , y las mermas que puede tener , debiera hacerse con intervencion de los diputados de la Comunidad tan interesados en conocer aquella ; pero dejando al arbitrio de los empleados no puede dar verdaderos resultados : porque si al final del consumo de cada fábrica faltan sales , se les

hace cargo , y si sobran se recomienda su administracion; y en esta alternativa , los administradores fijan el tipo bajo , para que en todo evento haya sales escedentes. Esto es lo que sucede , y asi nunca se apura la verdad.

Cada hera de fabricar sal hace por término medio en la temporada de elaboracion de 12 á 14 fanegas , y siendo las heras existentes sobre 4,400 , puede regularse toda la fabricacion anual de 56,000 á 60,000 fanegas.

Segun el arquitecto la Vallina se necesitan unas catorce cántaras de muera para cada fanega de sal ; y por este cálculo suponía que podrian elaborarse de trescientas á cuatrocientas mil fanegas en cada año : pero esto nunca podria realizarse por las muchas mueras , que se gastan en la composicion de pozos y heras ; las que se filtran y sobre todo las que se pierden con las continuas lluvias , particularmente en el tiempo de la fabricacion , en que á poca agua que reciban las heras , hay necesidad de desocuparlas , y llenarlas con mueras finas porque de otro modo se retrasa mucho la evaporacion.

Todas las observaciones de los mas prác-

ticos é inteligentes de estas Salinas demue-
 tran, que á no valerse de la evaporacion arti-
 ficial, que costaria mucho por la falta de
 combustible, nunca podria esceder su elabo-
 racion anual de 130 á 140,000 fanegas ó quin-
 tales: y para esto habria que construir otro
 nuevo valle de mas estension, que el que exis-
 te, con tres veces mas de pozos; pues los
 que hay no pueden contener mas que la mue-
 ra de tres meses. No obstante, atendiendo á
 la buena calidad de estas sales, que tanto
 prefieren en las provincias de Burgos, Pa-
 lencia, Valladolid y Zamora, que merecieron
 una medalla de distincion en la esposicion de
 Londres, y á el poco coste que tienen á la
 Hacienda en comparacion con las de otras fá-
 bricas del interior, ahora que seria tan fácil
 y económica su conduccion por las dos líneas
 de camino de hierro del Norte y de Bilbao á
 Tudela, que se cruzan á tres leguas de dis-
 tancia, bien pudiera convenir la Hacienda
 con los Herederos en dar alguna mas esten-
 sion á la Fábrica como se estipuló en la con-
 trata vigente. Pero antes de arriesgar un ca-
 pital tan grande como el que se necesita in-



vertir en las obras, era preciso asegurar el consumo de las sales. Para esto seria muy conveniente: 1.º Que la Hacienda vendiese anualmente à la provincia de Alava de diez à doce mil fanegas de sal de estas fábricas para su consumo, à razon de diez reales cuando mas, para que no se surtiese de las de Torre- vieja ó San Fernando por Bilbao, de las que solo producen à la Hacienda como real y medio en fanega; así lo hizo la Empresa-arriendo de Salamanca desde el año de 1842 à 1847, con la ventaja ademas de evitar el contrabando: 2.º Celar y reprimir el que se hace con las sales de Navarra, particularmente por la parte de Logroño y Calahorra: 3.º No abusar de los depósitos de Gijon y Santander, creados tan solo para cubrir las faltas de las fábricas, y no para hacer remesas, como se ha visto repetidas veces, hallándose atestadas de sales las de la provincia de Burgos: y 4.º permitir à los pueblos acopiarse por el número de fanegas, que quisieren. La Empresa Salamanca probó este último medio con buen éxito; y mientras siga el sistema de estancos, serian bien recibidos los acopios voluntarios, con al-

guna gracia en el precio por la conduccion : y aun poco costaria hacerlos obligatorios para los pueblos inmediatos á las fábricas siendo por el minimum de sal que pudieran gastar ; pues se evitaria mucho el contrabando , y los consumidores se darian por muy satisfechos con la pureza del género , que tanto le falta cuando ahora llega á sus manos. Esto parecerá un absurdo en el dia , y un retroceso para la libre venta que tanto se reclama : pero es lo cierto , que mientras se necesiten los grandes productos que rinde esta renta , ó no se creen otros recursos que reemplacen su importe en el presupuesto de ingresos , este será el medio mas seguro : y antes que el desestanco general y absoluto debiera ensayarse el libre comercio de sal en el interior del reino , vendiéndose por cuenta del Estado en las mismas fábricas ó Salinas á un precio fijo y el mas bajo que sea posible ; pero nos distraemos de nuestro objeto en una cuestion que no nos compete , aunque hácia ella nos arrastren los mejores deseos.

Para la administracion de estas Salinas, custodia y espendicion de las sales , tiene la

H. P. un administrador con diez mil reales de sueldo : un oficial inspector con seis mil y el pesador con tres mil : un cabo del resguardo con dos ó tres guardas permanentes , y otros seis ú ocho , que suelen aumentarse con el nombre de temporeros en los cuatro meses que dura la elaboracion : de modo que viene á pagar por todos los empleados sobre 34,000 reales al año ; pues aunque tambien hay medidores y cargadores , estos no cobran , sino de los conductores de la sal. Tambien paga la Hacienda , como se ha dicho , la mitad de coste de entroje de las sales , que puede fijarse un año con otro en ocho mil reales ; y por último los cuatro reales de recompensa ó precio en fanega à los Herederos , deducidas las del diezmo señor y situados ; de modo que cuesta á la H. la sal de Añana cuatro reales y medio cada fanega del pote de Avila , que pesa al tiempo de recibirla 104 libras y despues la espende por ciento.

Estos y la conservacion de almacenes son los únicos gastos para la Hacienda ; ahora veremos las utilidades , que quedan para los dueños cosecheros.

El coste que una con otra tiene cada hera de hacer sal, atendiendo al precio presente de materiales y trabajo, no puede regularse menos de quinientos reales, pero como cada ocho ó diez necesitan un pozo para las mueras, y un depósito para la sal, que costarán 1,200 rs., hay que aumentar al valor de cada hera 150, y otro tanto cuando menos por el del terreno, que en atención à la situación del mineral es muy escaso y de grande estimación: de modo que representa cada hera un capital de ochocientos rs., sin tener en cuenta los derechos de mueras. El producto se reduce á trece fanegas de sal un año con otro, que son 52 rs.; de los que hay que deducir los gastos de manufactura y entroge; los de las obras periódicas en la preparación para la fábrica, y las extraordinarias pero muy continuas en su conservación; las fanegas de diezmo señor y situados, que se pagan gratis al Gobierno y clero; los sueldos del guarda fontanero que sostiene la Comunidad; el pago de censos contra la misma, que tuvo que constituir con motivo de pleitos seguidos en defensa de sus derechos, y el de otros gastos, que tan

frecuentemente la ocurren en gestiones ante el Gobierno; que en todo pasa de una mitad, quedando escasamente para el propietario dos rs. en fanega, y por consiguiente produciendo aquel capital un interes del tres por ciento, interes pobre en una industria minera y tan eventual. Pero hay ademas que tener presente, primero: que estas fincas están cargadas en lo general con aniversarios: y segundo que dependiendo sus productos de la H. P. por mas contratos. que haya de por medio, no siempre se paga con exactitud. En lo que va transcurrido de este siglo, se cuentan por razon de las guerras, ocho años de ninguna fabricacion; y otros seis de muy poca; cobrando su importe, despues de diez años de continuas reclamaciones y gastos: por otra parte estas fincas se conservan á beneficio de las reposiciones y elaboracion de sales anualmente; pero si faltan, y por consiguiente tambien el resguardo, sobrevienen pronto no solo las ruinas, sino que desaparecen los materiales. Desde el año de 1840, es seguro que se ha reedificado las dos terceras partes del valle, como se demuestra por la comparacion siguiente.

En el primer quinquenio desde 1840 á 1844 inclusive se elaboraron 173,800 fanegas de sal, que corresponden á 34,700 al año: en el segundo quinquenio desde 1845, al de 1849, 249,500, ó sean 55,700 por cada año. Lo que prueba el mal estado en que se hallaba la Salina, por solo el abandono de los cuatro años anteriores de guerra, y las grandes obras que se hicieron despues.

Teniendo en cuenta, como no puede menos de tenerse, todo esto, es preciso convenir en que la recompensa de cuatro reales en fanega á los Herederos de esta Salina, que puede asegurarse no pasa de un dos y medio por ciento de utilidades, es enteramente mezquina: y asi no puede haber todo aquel estímulo necesario á la grande mejora y perfeccion de que es susceptible; y si bien los cosecheros, como que en esto consiste su principal riqueza, se prestan á sostener su buen crédito, no se les puede exigir mas celo y sacrificios, que los que permitan sus intereses.

Concluiremos esta memoria difusa y desaliñada, pero enteramente exacta y veraz en sus detalles, asegurando; que el método en la

construccion de heras y elaboracion de sales es el mejor que hasta aqui se ha ensayado, y con dificultad podrá encontrarse otro que reuna tantas ventajas; pues el de suelos de tabla ó de losa, sobre su mayor coste con otros inconvenientes, no resiste á la fuerza del salitre ni conserva la nivelacion é igualdad tan necesarias. No obstante con la misma construccion y método de elaboracion que se observa, pueden perfeccionarse las sales de modo que lleguen á ser las superiores por todos conceptos; pero necesitan cuando menos los propietarios un real mas en su precio; con lo que la Hacienda no perderia nada; pues recibiendo la sal por medida, y espendiéndola à peso quedaria escesivamente compensada con el sobrepeso que tendria aquella en su mejora de calidad.